

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 24 de Noviembre de 2023

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 24 de Noviembre de 2023 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 17 de Noviembre de 2023.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un suministro CM 120. Expediente nº 2023/CTT 01/000129.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Partida Presupuestaria	Fecha
2023	Suministro de juguetes Cabalgata de Reyes Magos 2024.	338/22699 Fiestas populares y festejos / Otros Gastos diversos	-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	13/11/2023	
Informe de Secretaría	21/11/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	21/11/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación:	M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/12/2023 09:44:20
	Rocio Morera Marquez	Firmado	01/12/2023 12:06:09
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Sumisito.	
Objeto del contrato: Contratar el suministro de juguetes para la organización y planificación de la Cabalgata de Reyes para el día 5 de diciembre de 2024.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 37520000-9 -Juguetes.	
Valor estimado del contrato: 825,92 €	IVA: 173,44 €
Precio: 999,36 €.	
Duración: Un día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para la planificación y organización de la Cabalgata de Reyes Magos, ha que realizar la compra de juguetes necesario para dicha Cabalgata a celebrar el próximo día 5 de enero de 2024.

Quedando acreditado que la contratación del suministro de una empresa para la compra de juguetes para la Cabalgata de Reyes Magos 2024, mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación del suministro para la

Código Seguro De Verificación:	M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/12/2023 09:44:20
	Rocio Morera Marquez	Firmado	01/12/2023 12:06:09
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

compra de juguetes para la Cabalgata de Reyes Magos 2024, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar Manuel Gallardo Hidalgo con la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Asuntos Urgentes

3.1. Contratación laboral temporal. Peón barrendero PES (Expte. nº 2023/PCO 01/000060): Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 22 de noviembre de 2023 (Expediente 2023/PCO_01/000060) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (peón barrendero) para ejecutar el Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2023. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4580/2023 de 28 de junio de 2023

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D^a Desirée Rodríguez Delgado con DNI 77822143X, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes del Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2023. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4580/2023 de 28 de junio de 2023, cuyo orden de participación fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 229/2023 de 24 de octubre y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir un puesto de peón barrendero.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación:	M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/12/2023 09:44:20
	Rocio Morera Marquez	Firmado	01/12/2023 12:06:09
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena de la Ley de Empleo. Modelo 505: Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 1 mes, y en régimen de dedicación a jornada parcial (27h30min/sem)

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/12/2023 hasta 31/12/2023.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

3.2. Aprobar la contratación de un servicio CM 126. Expediente nº 2023/CTT 01/000135.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Valoración de suelo urbano	-	-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	22/11/2023	
Informe de Secretaría	22/11/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	22/11/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación:	M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/12/2023 09:44:20
	Rocio Morera Marquez	Firmado	01/12/2023 12:06:09
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contrato menor de servicios para valoración de suelo urbano destinado a dotacional en Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71351500-8 Servicios de estudio de suelos	
Valor estimado del contrato: 720,00€	IVA: 151,20€
Precio: 871,20€	
Duración: 1 mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de llevar a cabo la valoración de suelo urbano destinado a dotacional en Castilleja del Campo con referencia catastral 5812009QB3451S0001DO se va a contratar a una empresa especializada para dicho servicio.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para realizar valoración de suelo urbano mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el

Código Seguro De Verificación:	M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/12/2023 09:44:20	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	01/12/2023 12:06:09	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa para valoración de suelo urbano de Castilleja del Campo, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con LORENA ISABEL PALMA FERNÁNDEZ la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.3. Aprobar la contratación de un servicio CM 125. Expediente nº 2023/CTT 01/000134.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Instalación Árbol de Navidad de luces	-	-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	20/11/2023	
Informe de Secretaría	21/11/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	23/11/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor
Subtipo del contrato: Mixto Suministro y Servicios
Objeto del contrato: Contrato menor mixto de suministro de iluminación led, y

Código Seguro De Verificación:	M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/12/2023 09:44:20
	Rocio Morera Marquez	Firmado	01/12/2023 12:06:09
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

material necesario, y servicio de instalación de árbol de navidad en Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización; 31522000-1 Luces para árbol de Navidad.	
Valor estimado del contrato: 1.541,00€	IVA: 323,62€
Precio: 1.864,62€	
Duración: 15 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Resulta necesario contratar a una empresa especializada para llevar el suministro y el servicio de instalación de árbol de navidad mediante cortinas de iluminación led en Castilleja del Campo.

Quedando acreditado que la contratación de suministro de iluminación led, y material necesario, y servicio de instalación de árbol de navidad en Castilleja del Campo mediante un contrato mixto de servicio y suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa para el suministro y montaje de un árbol de navidad mediante cortina de

Código Seguro De Verificación:	M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/12/2023 09:44:20
	Rocio Morera Marquez	Firmado	01/12/2023 12:06:09
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

luces led en Castilleja del Campo, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con JAVIER LUQUE FERNANDEZ la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/12/2023 09:44:20
	Rocio Morera Marquez	Firmado	01/12/2023 12:06:09
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M9npfzp66nox7mZGnaSzJQ==		

